

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 64

sa

Excmos. Sres.
Auditor Presidente
General Consejero Togado
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocal Togado
General Auditor
D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCOY

Sr. Secretario Relator
Teniente Coronel Auditor
D. ÁLVARO F. LAFITA TOGORES

Se constituye la misma en el día de hoy, 2 de abril de 2019, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

Único.- Acuerdo número 64.- *“Anuncio de la vacante 8/2019 de Vocal Togado, de empleo General Auditor en servicio activo o, en su defecto, Oficial General del Cuerpo Jurídico Militar en situación de reserva en el Tribunal Militar Central.”*

Dada cuenta publicada en el Boletín Oficial de Defensa (B.O.D.) nº 27 de fecha 7 de febrero de 2019, Orden 430/01873/19, de fecha 31 de enero por el que se dispone el pase a Retiro a partir del día 4 de mayo de 2019 del Excmo. Sr. General Auditor D. Manuel Hernández-Tejero García, Vocal Togado del Tribunal Militar Central, causa legal de cese en el cargo viene ocupando, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar.

Dado que de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Procesal Militar corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central solicitar el anuncio y provisión de las vacantes que se produzcan en los órganos judiciales militares.

Dado el carácter preferente de la Administración de Justicia Militar, conforme lo ordenado por el art. 11 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar procede solicitar la publicación de la vacante exenta del plazo de mínima permanencia.

La Sala de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Anunciar para su provisión un puesto de Vocal Togado, de empleo General Auditor en servicio activo o, en su defecto, Oficial General del Cuerpo Jurídico Militar en situación de reserva en el Tribunal Militar Central (vacante número 8/2019) con arreglo a las bases que se expresan en la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y 19 bis y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar para su provisión un puesto de Vocal Togado en el Tribunal Militar Central, que quedará vacante por pase a retiro y cese en el destino de su actual titular, existente en la plantilla orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

La plaza que se anuncia, (vacante número 8/2019), es de nombramiento discrecional y carácter jurisdiccional y gubernativo. Si se asignare a un Oficial General del Cuerpo Jurídico Militar en situación de reserva, tendrá exclusivamente carácter jurisdiccional, de conformidad con el artículo 42 de la propia Ley Orgánica 4/1987.

Esta convocatoria se regirá por las bases siguientes:

Primera.- Podrán tomar parte en la misma los Generales Auditores del Cuerpo Jurídico Militar en situación de servicio activo o, en su defecto, los Oficiales Generales del Cuerpo Jurídico Militar en reserva, así como en los términos del párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio.

Segunda.- Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de este Acuerdo, se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de Relatorías del Tribunal Militar Central, calle Princesa, número 36, 28071 Madrid, directamente o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las peticiones que se cursen a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el/la funcionario/a correspondiente pueda estampar la fecha en ellas.

Si la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se produjere antes del 4 de mayo de 2019, fecha en que se producirá la vacante, el plazo de veinte días para la presentación de las solicitudes se contará a partir del día 5 de mayo de 2019.

Tercera.- En las solicitudes deberá figurar la manifestación expresa de que el/la peticionario/a cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria habrá de mantenerse hasta la toma de posesión.

Cuarta.- Los/as interesados/as aportarán junto a su solicitud una relación detallada de sus méritos profesionales, relacionados con el desempeño de funciones jurisdiccionales, y extrajurisdiccionales, académicos y científico-jurídicos, que acrediten su competencia jurídica y aptitud para el ejercicio de la función jurisdiccional específica de la plaza anunciada, así como para aquellas otras funciones que sean inherentes al cargo.

Si el peticionario fuese un General Auditor en servicio activo, esta relación incluirá un programa de las actuaciones que los candidatos estimen oportuno proponer a la Sala

de Gobierno de la que aspiran ser parte, encaminadas a la mejora del funcionamiento del Tribunal Militar Central y de la jurisdicción militar en su conjunto.

Esta documentación podrá remitirse en soporte electrónico.

Todo ello siguiendo el formulario contenido en el Anexo II de este Acuerdo, accesible en la página web de la Jurisdicción Militar (www.jurisdiccionmilitar.es), "Sala de Gobierno/Vacantes en Órganos Judiciales".

Quinta.- Para la provisión de la plaza anunciada serán objeto de ponderación los méritos profesionales, académicos y científico-jurídicos de los peticionarios, que acrediten su formación y capacidad en las materias propias de la Jurisdicción Militar, así como cuantas incidencias hayan podido afectarles durante su vida profesional que pudieran tener importancia para valorar su aptitud en el desempeño de su función jurisdiccional.

Sexta.- Los/as solicitantes que no resulten excluidos/as por incumplimiento de los requisitos legales y/o reglamentarios serán convocados/as por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a una comparecencia en la sede del Consejo, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, que se celebrará en audiencia pública y tendrá por objeto la explicación y defensa por los/as aspirantes del currículo presentado.

Séptima.- La provisión de la plaza anunciada se efectuará por Real Decreto a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo la publicación los efectos de notificación a los/as interesados/as aspirantes a las plazas anunciadas.

Octava.- Los/as aspirantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE VOCAL TOGADO, DE EMPLEO DE GENERAL AUDITOR EN SERVICIO ACTIVO O, EN SU DEFECTO, OFICIAL GENERAL DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR EN RESERVA, EN EL TRIBUNAL MILITAR CENTRAL (VACANTE NÚMERO 8/2019), CONVOCADA POR ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL MILITAR CENTRAL DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019 (BOE NÚM., DE)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		N.I.F	
Empleo		Situación	
Destino/domicilio		Localidad	
Provincia		Fecha de Nacimiento	
CP	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Manifiesto expresamente que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

A los fines previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal, manifiesto mi consentimiento expreso para el tratamiento y consulta de SIPERDEF y cualquier otro fichero del Ministerio de Defensa o del Consejo General del Poder Judicial en que puedan obrar datos relativos a los méritos alegados en la relación adjunta.

....., a dede 201...

Fdo.....



Remitir el presente Acuerdo y la convocatoria a la Asesoría Jurídica General del Ministerio de Defensa, a la que el artículo 12.3 del Real Decreto 1399/2018, de 23 de noviembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, encarga las relaciones del Departamento con los órganos de gobierno de la Jurisdicción Militar, para que promueva su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Comunicar en presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Subdirección General de Personal Militar (Área de Cuerpos Comunes) del Ministerio de Defensa.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE

EL TENIENTE CORONEL AUDITOR,
SECRETARIO/RELATOR

